INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA PARA LA "ADQUISICION DE SILLAS METALICAS PARA EL CENTRO ASTRONOMICO BUENAVENTURA SUAREZ"

Asunción, 02 de agosto de 2010

SEÑORA MINISTRA:

En el marco del proceso licitatorio, individualizado como llamado a POR CONTRATACION DIRECTA PARA LA "ADQUISICION DE SILLAS METALICAS", y cuyos trámites adquisitivos son realizados a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR), de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes. Se reúne el Comité de Evaluación designado para las Contrataciones Directas a ser realizadas por la SENATUR, conformado para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en las disposiciones legales aplicables.

En ese respecto mencionamos que este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado arriba individualizado y que se encuentra en todo concordante con los Artículos 64 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que la cobertura presupuestaria para la obligación y pago, se encuentra en la partida presupuestaria 2010, del rubro 540, con fuente de financiamientos FF 30. Siendo el monto total previsto para la presente contratación la suma de guaraníes 18.400.000.- (Guaraníes; Diez y ocho millones cuatrocientos mil)

2. PUBLICACION

- En el SICP – ID Nº 195.678
- Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: ***SILVESTRI MUEBLES S.R.L.; P.M. y A. S.A.; NM DISEÑOS; JOSE RODOLFO HERRERO; O.T.C. S.A.; PROYECTOS y SERVICIOS DEL PARAGUAY S.A.; MAX MUEBLES***

3. EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS. El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, incluyendo la adenda de fecha 26 de julio, y asimismo se ha fijado como fecha de apertura de los sobres para el día 30 de julio del 2010 a las 10:30 hs. De la publicación realizada en el portal de Contrataciones Públicas, se han presentado 6 (seis) empresas: *GABE; O.T.C. S.A.; SILVESTRI MUEBLES S.R.L.; ALTAMIRA S.R.L.; DISTRIBUIDORA DIPAU y P.M. y A. S.A.* En efecto, en esa fecha y hora, en la Sede de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR) y en presencia de los funcionarios asignados de esta Secretaria Nacional; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas por los oferentes mencionados.

Se procede a realizar la evaluación de acuerdo al Art. 61 del decreto reglamentario; las ofertas se enumeran en un orden numérico de menor a mayor, seleccionando a la oferta evaluada como la mas baja.

En ese sentido se informa que el detalle de precios totales es el siguiente:

Nº	*EMPRESAS*	*OFERTA TOTAL*
1	DISTRIBUIDORA DIPAU	Gs. 11.600.000.-
2	ALTAMIRA S.R.L.	Gs. 13.440.000.-
3	P.M. y A. S.A.	Gs. 13.600.000.-
4	GABE	Gs. 14.000.000.-
5	SILVESTRI MUEBLES S.R.L.	Gs. 15.880.000.-
6	O.T.C. S.A.	Gs. 16.704.000.-

4. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

1. Por nota DAF Nº 368/2010 de fecha 30 de julio, se solicitó a la empresa DISTRIBUIDORA DIPAU en un plazo no mayor a 24 hs. documentos que acrediten que el bien ofertado cumple con las Especificaciones Técnicas (catálogos, folletos, fotografías).
2. La empresa cumplió en la presentación de lo requerido, dentro del plazo establecido.

5. EVALUACION LEGAL, FINANCIERA Y TECNICA DE LAS OFERTAS

Se procede al análisis de la Oferta económica considerada como la más conveniente para la SENATUR, por ser aquella con el precio cotizado más bajo, presentada por la empresa ***DISTRIBUIDORA DIPAU***

Seguidamente se analiza la documentación presentada por dicha firma, resultando que la misma cumple con los requisitos legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a contratación.

- **Documentos Legales Sustanciales**

DOCUMENTOS	DISTRIBUIDORA DIPAU
1. El formulario de oferta esté debidamente completado y firmado en todas sus páginas	**CUMPLE**
3. La Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40de la Ley 2051/03	**CUMPLE**
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados	**CUMPLE**
5. La oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego	**CUMPLE**

- **Documentos Legales Formales**

DOCUMENTOS	DISTRIBUIDORA DIPAU
1. Fotocopia Simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	**CUMPLE**
2. Fotocopia Simple de la Cédula Tributaria	**CUMPLE**
3. Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario	**CUMPLE**
4. Fotocopia Simple de la Patente Municipal	**CUMPLE**
5. Fotocopia Simple de los Estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	**UNIPERSONAL (presenta C.I.)**
6. Fotocopia Simple del Documento que acredite la capacidad del firmante (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	**UNIPERSONAL (presenta C.I.)**

Al constatar que la empresa cumple con los requisitos técnicos y legales exigidos en el PBC y condiciones del llamado a contratación, por lo que considera este Comité de Evaluación que dicha oferta resulta conveniente a los intereses de la Institución, por lo que será recomendada

para la adjudicación.

6. RECOMENDACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 concordante con los Arts. 26 y 27 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", sustentando en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación sugiere adjudicar la Contratación Directa para la **"Adquisición de Sillas Metálicas para el Centro Astronómico Buenaventura Suárez"** a la empresa ***DISTRIBUIDORA DIPAU;*** por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, tener las calificaciones y la capacidad necesaria para cumplir con el Contrato y presentar el precio evaluado como el más conveniente para los intereses de la Institución.

Es nuestro Informe,

Arq. Isis de Gómez
Directora de Patrimonio y Prestaciones Turísticas

Sr. Francisco Ferreira
Jefe U.O.C.

Sr. José Espinola
Asistente U.O.C.

Srta. Letizia Romero
Asistente U.O.C.